

llustre Municipalidad de Punta Árenas

Plaza Muñoz Gamero N°745 – 200306 – secretariamunicipal@e-puntaarenas.cl – Secretaría Municipal

PUNTA ARENAS,

26 ABR 2018

NUM. 985 / (SECCION "B").- VISTOS:

- ✓ Decreto Alcaldicio N°788, de fecha 28 de marzo de 2018, que aprueba las Bases Administrativas Generales y demás antecedentes y demás antecedentes anexos que regulan el llamado a Licitación Pública denominada "Reposición Sistema de Calefacción Gimnasio El Pingüino, Punta Arenas", las que están disponibles en el portal <u>www.mercadopublico.cl</u> bajo la adquisición ID 2351-6-LE18, (Antecedente N°1239);
- Decreto Alcaldicio N°898, de fecha 16 abril de 2018, que modifica las Bases Administrabas y
 Generales de la Licitación Pública denominada "Reposición Sistema de Calefacción Gimnasio El
 Pingüino, Punta Arenas", ID 2351-6-LE18, (Antecedente N°1239);
- ✓ Correo electrónico, de 18 de abril de 2018, del Director de Obras Municipales;
- ✓ Resolución Alcaldicia, contenida en correo electrónico de 18 de abril de 2018;
- ✓ Correo electrónico de fecha 18 de abril de 2018, de la Secretaria Municipal;
- Las atribuciones que me confiere el artículo 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y Actualizado;
- ✓ Decreto Alcaldicio (Sección "B") N°3515 de 06 de diciembre de 2016 y Decreto Alcaldicio (Sección "D") N°1.451 de 27 de diciembre de 2016;

DECRETO:

1. DESÍGNASE COMISIÓN EVALUADORA de la licitación pública denominada "REPOSICIÓN SISTEMA DE CALEFACCIÓN GIMNASIO EL PINGÜINO, PUNTA ARENAS", ID 2351-6-LE18, la que estará conformada por los funcionarios que a continuación se señalan:

Funcionarios	Escalafón	Grado	Calidad Jurídica	Dirección
Daniela Mancilla Miranda	Profesional	10°	Contrata	Obras Municipales
Alejandro Barrientos Muñoz	Profesional	8°	Contrata	Obras Municipales
Gabriel González Urra	Profesional	7°	Planta	Secplan

- 2. **DEJASE ESTABLECIDO**, que actuará en calidad de suplente, para la citada Comisión Evaluadora, el funcionario, profesional, grado 8° de la E.S.M., Planta, dependiente de la Dirección de Obras Municipales, **don Cristian Moyano Vera.**
- 3. DEJASE ESTABLECIDO que, los funcionarios individualizados como integrantes de la comisión evaluadora de la presente licitación pública, serán sujetos pasivos respecto de la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren la comisión evaluadora.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.

RIETA MAGNA VELOSO

SECRETARIA MUNICIPAL

CRJ/WC/OMV.-

SECRETARÍA MUNICIPAL DECIAUDIO RADONICH JIMEN

ALCALDE

MONICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS